

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5995** DECEPAL, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada en el domicilio social el 25 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria, acordó, bajo el punto 6.º del Orden del día, reducir el capital social en la cantidad de 402.961,50 euros, con la única finalidad de compensar pérdidas, y así restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas.

La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 28,50 euros, pasando a tener un valor nominal de 31,60 euros. No procede abonar cantidad alguna a los socios.

Se hace constar que, en virtud del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a esta reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el artículo 5.º de los estatutos sociales quedará redactado como sigue:

"El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y dos con cuarenta euros (446.792,40 €).

Está representado por catorce mil ciento treinta y nueve acciones al portador (14.139) de una sola serie y clase, de treinta y uno con sesenta euros (31,60 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 14.139, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas".

Se señala como plazo de ejecución del acuerdo de reducción el 31 de diciembre de 2020.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- La Secretaria no consejera, Beatriz Gil Méndez.

**ID: A200045987-1**